

0000043189

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Royce, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACLARACION COMPRAVENTA:
DERECHOS Y ACCIONES RATIFICACION
Y TERMINACION DE COMU.

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1655

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3435

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 23 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 23 de mayo de 2018 14:32

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente:	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
---------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

CAUSANTE

Natural	1301829782	MOLINA PINCAY RAMON OSWALDO		MANABI	MANTA
Natural	1301431613	PINCAY MENDOZA CASILDA ANATOLIA		MANABI	MANTA
Natural	1300294400	MOLINA MOREIRA RAMON HUMBERTO		MANABI	MANTA

PROPIETARIO

Natural	166902	MOLINA PINCAY WHILTER ROBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	--------	-------------------------------	-----------	--------	-------

VENDEDOR-RATIFICANTE

Natural	1306444694	MOLINA MENDOZA SUSANA VIRGINIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1311645061	MOLINA MENDOZA TATIANA MARIUXI	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1309844585	MOLINA MENDOZA CHRISTIAN RENE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1306444256	MOLINA MENDOZA MARLON OSWALDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1309955910	MOLINA MENDOZA LAURA MABEL	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1303974073	MOLINA PINCAY ELSA GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301982094	MOLINA PINCAY HUMBERTO ELIAS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304182882	MOLINA PINCAY JAIRO ALFREDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301431464	MOLINA PINCAY ILLDA LUÇIOLA	SOLTERA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de abril de 2018
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nº. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3015114000	30/11/2017 16:52:33	64525		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta en la Lotización Carmelita Dos, signado como parte del Lote No. Uno de la Mz. I, Lotización Las Cumbres de esta ciudad de Manta, actualmente calle J- Diecisiete entre J-Ocho, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente diez metros y calle J- Diecisiete. Por atrás, diez metros y terreno del Señor Leopoldo Ponce. Por un costado diez metros y terreno de la vendedora, y, por el Otro costado con los mismos diez metros y terreno del Señor Jorge Mero. Teniendo una superficie total de: Cien metros cuadrados.

Dirección del Bien: Lotización Carmelita Dos

Solycencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

0310100000

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACLARACION COMPRAVENTA
DERECHOS Y ACCIONES RATIFICACION
Y TERMINACION DE COMU.

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1655

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3435

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 23 de mayo de 2018

5.- Observaciones:

Aclaratoria- Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias- Ratificación de Contrato de Compraventa y Terminación de comunidad Hereditaria. Los Herederos de los causantes Ramón Humberto Molina Moreira, Sra. Casilda Anatolia Pincay Mendoza y Ramón Oswaldo Molina Pincay, aclaran por un error en el Contrato de Compraventa realizado por su difunta madre Sra. Casilda Anatolia Pincay Mendoza, la que fué debidamente inscrita el 10 de Enero de 1991, a favor del heredero Wilther Roberto Molina Pincay, se realizó dicha inscripción como Compraventa, cuando en realidad debió haberse realizado como Compraventa de Gananciales. Compraventa de Derechos y Acciones. Así mismo los herederos de los causantes Ramón Humberto Molina Moreira, Sra. Casilda Anatolia Pincay Mendoza y los herederos del Sr. Ramón Oswaldo Molina Pincay, venden sus derechos y acciones sobre lote de terreno signado como parte del lote No. Uno de la Mz. I Lotización Carmelita Dos, lote que tiene una superficie de Cien metros cuadrados, a favor del Sr. Molina Pincay Wilther Roberto. Ratificación de Compraventa. Los Sres. Ilda Lucciola, Jairo Alfredo, Humberto Elías, Elsa Gloria María, en calidad de herederos de los causantes Ramón Humberto Molina Moreira y Sra. Casilda Anatolia Pincay Mendoza, y los Sres. Laura Mabel, Marlon Oswaldo, Christian René, Tatiana Mariuxi, y Susana Virginia Molina Mendoza en calidad de Herederos por derecho personal del Sr. Ramón Oswaldo Molina Pincay, y a su vez herederos por Derecho de Representación de los causantes Ramón Molina Moreira y Casilda Pincay Mendoza, ratifican la transferencia de Dominio que realizó su señora madre y abuela Sra. Casilda Anatolia Pincay Mendoza, a favor del heredero Wilther Roberto Molina Pincay, convirtiéndose por lo tanto en exclusivo y único propietario del Cien por Ciento de los Derechos que les corresponden sobre el lote de terreno signado como parte del lote No. Uno de la Mz. I de ésta Ciudad de Manta Lotización Las Cumbres, actualmente calle J- Diecisiete, entre J- Ocho de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Terminación de comunidad. En virtud de que el Sr. Wilther Roberto Molina Pincay es propietario de la totalidad de los Derechos y Acciones del lote de terreno descrito en la cláusula segunda del presente contrato, y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Art. Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse las condiciones enunciadas en el Art. antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Ciento y determinado.

Lo Certifico:

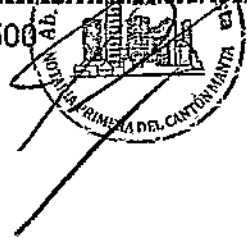
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Factura: 001-002-000029471



20181308001P02500



PROTOCOLIZACIÓN 20181308001P02500
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE ABRIL DEL 2018, (12:10)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA PINCAY ILDA LUCCIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301431464
MOLINA PINCAY HUMBERTO ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301882094
MOLINA PINCAY ELSA GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303974073
MOLINA MENDOZA MARLON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444256
MOLINA MENDOZA CHRISTIAN RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309844585
MOLINA MENDOZA SUSANA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444694
MOLINA PINCAY WILTHER ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302138969
MOLINA PINCAY JAIRO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304182882
MOLINA MENDOZA TATIANA (MARJUX)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311645061
MOLINA MENDOZA LAURA MABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309955910

Observaciones:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P02500						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2018, (12:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA PINCAY ILDA LUCCIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301431464	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOLINA PINCAY HUMBERTO ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301882094	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOLINA PINCAY ELSA GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303974073	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOLINA MENDOZA LAURA MABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309955910	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

Natural	MOLINA-MENDOZA MARLON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444256	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOLINA MENDOZA CHRISTIAN RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309844585	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOLINA MENDOZA SUSANA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444694	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOLINA PINCAY JAIRO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304182882	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOLINA MENDOZA TATIANA MARIUXI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311645061	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA PINCAY WILTHE ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302138969	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		28701,00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

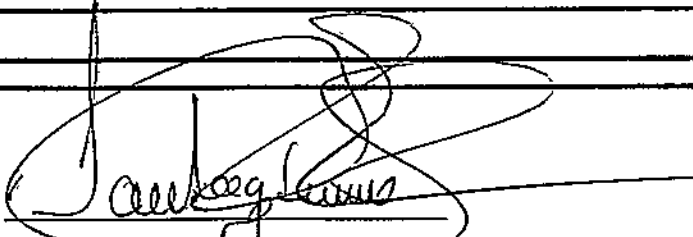
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308001P02500					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ABRIL DEL 2018, (12:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA PINCAY ILDA LUCCIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301431464	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MOLINA PINCAY JAIRO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304182882	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MOLINA PINCAY HUMBERTO ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301982094	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MOLINA PINCAY ELSA GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303974073	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MOLINA MENDOZA LAURA MABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309955910	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MOLINA MENDOZA MARLON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444256	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MOLINA MENDOZA CHRISTIAN RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309844585	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MOLINA MENDOZA TATIANA MARIUXI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311645061	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MOLINA MENDOZA SUSANA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444694	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							

0000043191

PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0000043192

ESCRITURA NUMERO: 20181308001P02500

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

CUANTIA: INDETERMINADA

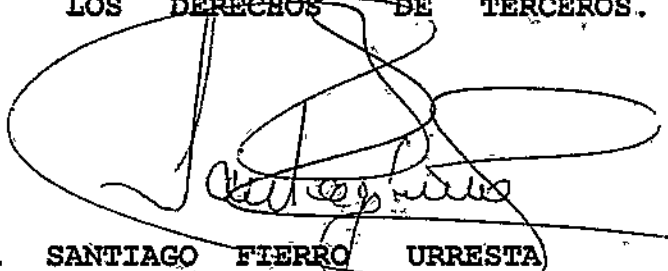
DI: 2 COPIAS



EN LA CIUDAD DE SAN PABLO CABECERA DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR, DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, ABOGADO **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN DE LOS SEÑORES ILDA LUCCIOLA MOLINA PINCAY, JAIRO ALFREDO MOLINA PINCAY, HUMBERTO ELIAS MOLINA PINCAY, ELSA GLORIA MARIA MOLINA PINCAY Y WHILTER ROBERTO MOLINA PINCAY; QUIENES COMPARECEN EN CALIDAD DE HIJOS DE LOS CAUSANTES SEÑORES RAMÓN HUMBERTO MOLINA MOREIRA Y SEÑORA CASILDA ANATOLIA PINCAY MENDOZA; Y LOS SEÑORES LAURA MABEL MOLINA MENDOZA, MARLON OSWALDO MOLINA MENDOZA, CHRISTHIAN RENE MOLINA MENDOZA, TATIANA MARIUXI MOLINA MENDOZA, SUSANA VIRGINIA MOLINA MENDOZA, RAMON OSWALDO MOLINA PINCAY, QUIENES COMPARECEN EN CALIDAD DE HEREDEROS POR DERECHO PERSONAL DEL SEÑOR RAMÓN OSWALDO MOLINA PINCAY, Y A SU VEZ HEREDEROS POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE LOS CAUSANTES LOS CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN HUMBERTO MOLINA MOREIRA Y SEÑORA CASILDA ANATOLIA PINCAY MENDOZA, FALLECIDOS EN EL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, EL CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; Y EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, RESPECTIVAMENTE, EN SU ORDEN, LO CUAL CONSTA DE LOS CERTIFICADOS AGREGADO A LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA CUAL ME SOLICITAN QUE LES CONCEDA LA POSESION EFECTIVA DEL BIEN INMUEBLE DEJADO POR LOS CITADOS CAUSANTES.- EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CON LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA, (ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA DÉCIMO QUINTO DEL CÓDIGO GENERAL DE PROCESOS) CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DEL BIEN INMUEBLE ABINTESTATO DEJADO POR LOS CAUSANTE SEÑOR RAMÓN HUMBERTO

with then

MOLINA MOREIRA Y SEÑORA CASILDA ANATOLIA PINCAY
MENDOZA; A FAVOR DE LOS SEÑORES ILDA LUCCIOLA
MOLINA PINCAY, JAIRO ALFREDO MOLINA PINCAY,
HUMBERTO ELIAS MOLINA PINCAY, ELSA GLORIA MARIA
MOLINA PINCAY Y WHILLTER ROBERTO MOLINA PINCAY;
QUIENES COMPARECEN EN CALIDAD DE HIJOS DE
LOS CAUSANTES SEÑORES RAMÓN HUMBERTO MOLINA
MOREIRA Y SEÑORA CASILDA ANATOLIA PINCAY MENDOZA; Y
LOS SEÑORES LAURA MABEL MOLINA MENDOZA, MARLON
OSWALDO MOLINA MENDOZA, CHRISTHIAN RENE MOLINA
MENDOZA, TATIANA MARIUXI MOLINA MENDOZA, SUSANA
VIRGINIA MOLINA MENDOZA, RAMON OSWALDO MOLINA
PINCAY, QUIENES COMPARECEN EN CALIDAD DE HEREDEROS
POR DERECHO PERSONAL DEL SEÑOR RAMON OSWALDO MOLINA
PINCAY, POSESIÓN QUE SE REALIZAN SIN
PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. DOY
FE .-



Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA

0000043193



PRIMERA PARTE: DECLARACION JURAMENTADA DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES INMUEBLES
DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑOR RAMON HUMBERTO
MOLINA MOREIRA Y SEÑORA CASILDA ANATOLIA PINCAY
MENDOZA

CUANTIA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS
OTORGAN: LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS DE LOS
CONYUGES SEÑOR RAMON HUMBERTO MOLINA MOREIRA Y
SEÑORA CASILDA ANATOLIA PINCAY MENDOZA; A FAVOR DEL
SEÑOR WILTHER ROBERTO MOLINA PINCAY.-

CUANTIA: USD \$ 28,701.06

SEGUNDA PARTE : RATIFICACION DE CONTRATO DE
COMPRAVENTA OTORGAN LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS
DE LOS CONYUGES SEÑOR RAMON HUMBERTO MOLINA MOREIRA
Y SEÑORA CASILDA ANATOLIA PINCAY MENDOZA; A FAVOR
DEL SEÑOR WILTHER ROBERTO MOLINA PINCAY.- ✓

CUANTIA : INDETERMINADA.-

TERCERA PARTE: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA:
OTORGA: EL SEÑOR WILTHER ROBERTO MOLINA PINCAY.-

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del
cantón Manta, Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de abril del
año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO SANTIAGO
ENRRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del
cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte,
Doña ILDA LUCCIOLA MOLINA PINCAY, de estado civil

Satit

soltera, de setenta y tres años de edad,
empleado, correo Roberto molina334@hotmail.com,
teléfono 052920708, domiciliada en la calle primero de
enero Barrio Miraflores, del cantón Manta, por sus
propios y personales derechos; Don JAIRO ALFREDO
MOLINA PINCAY, de estado civil casado, de
cincuenta y cuatro años de edad, empleado privado,
correo Roberto molina334@hotmail.com, teléfono
052920708, domiciliada en la calle primero de enero
Barrio Miraflores del cantón Manta, por sus propios
y personales derechos; Doña HUMBERTO ELIAS
MOLINA PINCAY, de estado civil soltero, de
sesenta y nueve años de edad, albañil, correo
Roberto molina334@hotmail.com, teléfono 052920708,
domiciliada en la calle primero de enero Barrio
Miraflores de esta ciudad de Manta, por sus propios
derechos; Don ELSA GLORIA MARIA MOLINA PINCAY, de
estado civil casado, setenta y un años de edad,
quehaceres domésticos, correo
Roberto molina334@hotmail.com, teléfono 052920708,
domiciliada en la calle primero de enero Barrio
Miraflores, del cantón Manta, quien comparece por
sus propios derechos; quienes comparecen en calidad
de herederos de los cónyuges señor Ramón Humberto
Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay
Mendoza; y, los señores: Doña LAURA MABEL MOLINA
MENDOZA, de estado civil soltera, de treinta y
seis años de edad, comerciante, correo
Roberto molina334@hotmail.com, teléfono 052920708,
domiciliada en la calle primero de enero Barrio

0000043194



Miraflores esta ciudad de Manta; Don MARLON OSWALDO MOLINA MENDOZA, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, estudiante, correo Roberto molina334@hotmail.com, teléfono 052920708, domiciliada en la calle primero de enero Barrio Miraflores esta ciudad de Manta; Don CHRISTHIAN RENE MOLINA MENDOZA, de estado civil casado, de treinta y ocho años de edad, comerciante, correo Roberto molina334@hotmail.com, teléfono 052920708, domiciliada en la calle primero de enero Barrio Miraflores esta ciudad de Manta; Doña TATIANA MARIUXI MOLINA MENDOZA, de estado civil soltera, de treinta y cinco años de edad, empleado, domiciliada en el Barrio Miraflores, calle primero de enero, teléfono 0992420362, correo tatymomen@hotmail.com; Doña SUSANA VIRGINIA MOLINA MENDOZA, de estado civil casado, de cuarenta y cinco años de edad, empleado, correo Roberto molina334@hotmail.com, teléfono 052920708, domiciliada en la calle primero de enero Barrio Miraflores esta ciudad de Manta; quienes comparecen en calidad de herederos ⁽⁵⁾ por derecho personal del señor RAMON OSWALDO MOLINA PINCAY, y a su vez herederos por Derecho de Representación de los Causantes los cónyuges señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza, a quienes se le denominaran "LOS HEREDEROS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor WHILTER ROBERTO MOLINA PINCAY, casado, de setenta y dos años de edad, correo Roberto molina334@hotmail.com, teléfono 052920708, domiciliado en J 17 entre J 8 y J

4
3
2
1

4 3 2 1

10 de esta ciudad de Manta; por sus propios derechos, a quien se le denominaran "EL HEREDERO COMPRADOR".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente Compraventa de Derechos y Acciones; y, Terminación de Derechos y Acciones, se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **POSESION EFECTIVA, COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES; RATIFICACION DE COMPRAVENTA; y, TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA,** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:** **SEÑOR**

0000043195



NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de DECLARACION JURAMENTADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: los señores ILDA LUCCIOLA MOLINA PINCAY, JAIRO ALFREDO MOLINA PINCAY, HUMBERTO ELIAS MOLINA PINCAY, ELSA GLORIA MARIA MOLINA PINCAY y WHILTER ROBERTO MOLINA PINCAY; quienes comparecen en calidad de hijos de los Causantes

señores Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza; y los señores LAURA MABEL MOLINA MENDOZA, MARLON OSWALDO MOLINA MENDOZA, CHRISTHIAN RENE MOLINA MENDOZA, TATIANA MARIUXI MOLINA MENDOZA, SUSANA VIRGINIA MOLINA MENDOZA, RAMON OSWALDO MOLINA PINCAY, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal del señor RAMON OSWALDO MOLINA PINCAY, y a su vez herederos por Derecho de Representación de los Causantes los cónyuges señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza.. Los comparecientes son hábiles y capaces como en derecho se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-**

Declaran los comparecientes, que son hijos de los Causantes señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza, quienes adquirieron en vida un lote de terreno, signado, como parte del lote número Uno, de la manzana I, Lotización Carmelita Dos, de la parroquia Tarqui cantón

Manta; circunscrito dentro de los siguientes lindera y medidas : Por el Frente , diez metros y calle J Diecisiete; Por Atrás, diez metros y terreno del señor Leopoldo Ponce; Por un costado , diez metros y terreno de la vendedora; y, Por el Otro Costado, con los mismos diez metros y terrenos del señor Jorge Mero. Con una superficie total de CIEN METROS CUADRADOS. El mismo que adquirimos por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer nuestros padres los causantes señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza, quien a su vez adquirieron el bien inmueble mediante compraventa realizada a los señores Jorge Enrique Medranda Chávez y cónyuge según contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- Dos.- En el cantón Manta, con fecha cuatro de octubre del dos mil doce falleció el heredero Ramón Oswaldo Molina Pincay, siendo hijo de los causantes los cónyuges señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza; dejando como únicos herederos a los señores : LAURA MABEL MOLINA MENDOZA; MARLON OSWALDO MOLINA MENDOZA; CHRISTHIAN RENE MOLINA MENDOZA; TATIANA MARIUXI MOLINA MENDOZA; y, Doña SUSANA VIRGINIA MOLINA MENDOZA.- TERCERA : **DECLARACION.**- Con los antecedentes expuestos, los señores ILDA LUCCIOLA MOLINA PINCAY, JAIRO ALFREDO MOLINA PINCAY, HUMBERTO ELIAS MOLINA PINCAY, ELSA

0000043196

GLORIA MARIA MOLINA PINCAY y WHILTER ROBERTO MOLINA PINCAY; quienes comparecen en calidad de hijos de los Causantes señores Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza; y los señores LAURA MABEL MOLINA MENDOZA, MARLON OSWALDO MOLINA MENDOZA, CHRISTHIAN RENE MOLINA MENDOZA, TATIANA MARIUXI MOLINA MENDOZA, SUSANA VIRGINIA MOLINA MENDOZA, RAMON OSWALDO MOLINA PINCAY, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal del señor RAMON OSWALDO MOLINA PINCAY, y a su vez herederos por Derecho de Representación de los Causantes los cónyuges señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva de los bienes sucesorios dejado por los citados causantes abintestato y amparados en lo dispuesto en el numeral Doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, (Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria Décimo Quinto del Código General de Procesos), solicitan al señor Notario que le conceda la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes que le corresponden a los Causantes, descritos é individualizados en la cláusula de los antecedentes; y, elaborada la respectiva Acta Notarial, que declare la

Posesión Efectiva, la misma, se ordene su inscripción / en el Registro correspondiente. Cumpla usted . señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la plena validez / y perfeccionamiento de esta escritura pública.- / Así mismo aclaran los herederos comparecientes que por un error, el contrato de compraventa realizado por su difunta madre y debidamente inscrita el diez de enero de mil novecientos noventa y uno, se la realizó como compraventa, cuando en realidad debió haberse realizado como compraventa de gananciales.- SEGUNDA PARTE:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura, libre y voluntariamente, los señores ILDA LUCCIOLA MOLINA PINCAY, JAIRO ALFREDO MOLINA PINCAY, HUMBERTO ELIAS MOLINA PINCAY, ELSA GLORIA MARIA MOLINA PINCAY, quienes comparecen en calidad de herederos de los cónyuges señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza; y, los señores: LAURA MABEL MOLINA MENDOZA, Don MARLON OSWALDO MOLINA MENDOZA, CHRISTHIAN RENE MOLINA MENDOZA, TATIANA MARIUXI MOLINA MENDOZA, SUSANA VIRGINIA MOLINA MENDOZA, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal del señor RAMON OSWALDO MOLINA PINCAY, todos son por sus propios derechos; y a su vez herederos por Derecho de Representación de los Causantes los cónyuges señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza, a quienes se

withhen

0000043197



le denominaran "LOS HEREDEROS VENEDORES"; y, por otra parte, el señor WHILTER ROBERTO MOLINA PINCAY, por sus propios derechos, a quien se le denominaran "EL HEREDERO COMPRADOR". Los comparecientes son hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-a) Declaran los Vendedores, que son dueños y copropietarios de los derechos y acciones fincados sobre un lote de terreno, signado como parte del lote número Uno, de la manzana I, Lotización Carmelita Dos, de la parroquia Tarqui canton Manta; circunscrito dentro de los siguientes lindera y medidas : Por el Frente , diez metros y calle J Diecisiete; Por Atrás, diez metros y terreno del señor Leopoldo Ponce; Por un costado , diez metros y terreno de la vendedora; y, Por el Otro Costado, con los mismos diez metros y terrenos del señor Jorge mero. Con una superficie total de CIEN METROS CUADRADOS. El mismo que adquirimos por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer nuestros padres los causantes señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza, quien a su vez adquirieron el bien inmueble mediante compraventa realizada a los señores Jorge Enrique Medranda Chávez y cónyuge según contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-. b) Con fecha

Diez de enero de mil novecientos noventa y uno, en el Registro de la Propiedad de Manta, se encuentra inscrita escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el siete de diciembre de mil novecientos noventa, en la cual la señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza, da en venta al señor Wilther Roberto Molina Pincay (heredero), transfiriéndole los derechos sobre el bien materia de este contrato. TERCERA.- a) En el

cantón Manta, con fecha cuatro de octubre del dos mil doce falleció el heredero Ramón Oswaldo Molina Pincay, hijos de los causantes los cónyuges señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza; dejando como únicos herederos a los señores : LAURA MABEL MOLINA MENDOZA; MARLON OSWALDO MOLINA MENDOZA; CHRISTHIAN RENE MOLINA MENDOZA; TATIANA MARIUXI MOLINA MENDOZA; y, Doña SUSANA VIRGINIA MOLINA MENDOZA ; y, b) Al producirse el fallecimiento de los cónyuges señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza, hecho ocurrido en el cantón Manta, con fechas cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro y treinta de septiembre del dos mil, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos, quienes expresan ser los herederos universales de los Causantes antes mencionados, herencia que a la presente fecha no soporta gravamen ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que se incorporan como

0000043198



habilitantes. **CUARTA : COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los HEREDEROS VENDEDORES, en sus calidades ya invocadas, venden, ceden y transfieren a favor del herederos señor WHILTER ROBERTO MOLINA PINCAY, quien compra, adquiere y aceptan para sí, todos los derechos y acciones hereditarios, fincados sobre el lote de terreno, descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes, terreno signado como parte del lote número Uno, de la manzana I, de la Lotización Las Cumbres de esta ciudad de Manta; actualmente Calle J-Dieciséiete entre J-Ocho, de la parroquia Tarquí del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos iguales sin reservarse los Vendedores nada para sí.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la presente Compraventa de Derechos y Acciones pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS UN DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, valor que el comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **SEXTA: SANEAMIENTO.**- La venta de este lote de terreno se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y,

sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de las adquirentes quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que por este acto compran. No obstante de aquello, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. **SEPTIMA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta; para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **OCTAVA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se facultan al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. **TERCERA PARTE.- RATIFICACION DE COMPRAVENTA .-PRIMERA : INTERVINIENTES :** Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura, libre y voluntariamente, Doña ILDA LUCCIOLA MOLINA PINCAY, por sus propios y personales derechos; Don JAIRO ALFREDO MOLINA PINCAY, por sus propios y personales derechos; Don HUMBERTO ELIAS MOLINA PINCAY, por sus propios derechos ; Doña ELSA GLORIA MARIA MOLINA PINCAY, por sus propios derechos; quienes comparecen en calidad de herederos de los

0000043199



cónyuges señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza; y, los señores: Doña LAURA MABEL MOLINA MENDOZA, por sus propios derechos; Don MARLON OSWALDO MOLINA MENDOZA, por sus propios derechos; Don CHRISTHIAN RENE MOLINA MENDOZA, por sus propios derechos; Doña TATIANA MARIUXI MOLINA MENDOZA, por sus propios derechos; Doña SUSANA VIRGINIA MOLINA MENDOZA, por sus propios derechos; quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal del señor RAMON OSWALDO MOLINA PINCAY, y a su vez herederos por Derecho de Representación de los Causantes los cónyuges señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza, a quienes se le denominaran "LOS HEREDEROS RATIFICANTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Declaran los comparecientes " que con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y uno, en el Registro de la Propiedad de Manta, se encuentra inscrita escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el siete de diciembre de mil novecientos noventa, en la cual la señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza, da en venta al señor Wilther Roberto Molina Pincay (heredero), transfiriéndole los derechos sobre el bien materia de este contrato. / TERCERA : RATIFICACION.- Con los antecedentes expuestos los herederos y coherederos de los causantes señor Ramón Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza y del heredero Ramón Oswaldo Molina Pincay (heredero fallecido), RATIFICAN

la transferencia de dominio que realizo según los antecedentes expuestos su señora madre y abuela respectivamente Doña Casilda ⁶⁰ Anatolia Pincay Mendoza a favor del heredero WHILTER ROBERTO MOLINA PINCAY, convirtiéndose por lo tanto en exclusivo y único propietario del cien por ciento de los derechos que les corresponden sobre el lote de terreno signado como parte del lote número Uno, de la manzana I, de esta ciudad de Manta; de la Lotización Las Cumbres, actualmente Calle J-Dieciséiete entre J-Ocho, de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada. **QUINTA:**

GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán de cuenta de la compareciente. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes la presente escritura, por estar hecha en seguridad de sus intereses. Cuantía Indeterminada. Usted, señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- **TERCERA PARTE: TERMINACIÓN DE**

COMUNIDAD HEREDITARIA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor WHILTER ROBERTO MOLINA PINCAY, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la primera parte de este contrato, el señor WHILTER ROBERTO MOLINA PINCAY, adquirió por compra a los herederos y coherederos de los causantes señor Ramón

0000043200



Humberto Molina Moreira y señora Casilda Anatolia Pincay Mendoza, los derechos y acciones fincadas sobre un lote de terreno signado como parte del lote número Uno, de la manzana I, de esta ciudad de Manta; de la Lotización Las Cumbres, actualmente Calle J-Dieciséiete entre J-Ocho, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas : Por el Frente , diez metros y calle J Dieciséiete; Por Atrás, diez metros y terreno del señor Leopoldo Ponce; Por un costado , diez metros y terreno de la vendedora; y, Por el Otro Costado, con los mismos diez metros y terrenos del señor Jorge mero. Con una superficie total de CIEN METROS CUADRADOS. El Causante señor RAMON HUMBERTO MOLINA y señora CASILDA ANATOLIA PINCAY MENDOZA, adquirieron el bien inmueble mediante compraventa realizada a los señores Jorge Enrique Medranda Chávez y cónyuge según contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- **TERCERA: TERMINACION DE COMUNIDAD.-** En virtud de que el señor WALTER ROBERTO MOLINA PINCAY, es propietario de la totalidad de los Derechos y Acciones del lote de terreno, descrito en la cláusula segunda del presente contrato; y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse

WILTHEN

reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierzo y Determinado. **CUARTA: ACEPTACION.-** El compareciente señor WHILTER ROBERTO MOLINA PINCAY, por sus propios derechos aceptan la presente Escritura Pública de Terminación de Comunidad por ser conveniente a sus intereses.- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, Provincia de Manabí, serán por cuenta del compareciente.- **SEXTA: INSCRIPCION.-** Queda facultados los comparecientes para que por sí, o por interpuesta persona obtengan la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEPTIMA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS, con matricula número: Trece - Dos mil ocho - Diez del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se

0000043201



observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les
fue a los comparecientes por mí el señor
Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
de acto quedando incorporada en el protocolo de
esta notaria, de todo cuanto. DOY FE.-

Ilda Lucciola Molina Pincay
ILDA LUCCIOLA MOLINA PINCAY

C.C.No.-130143146-4

Jairo Alfredo Molina Pincay

JAIRO ALFREDO MOLINA PINCAY

C.C.No.-1304182882

Humberto Elias Molina Pincay
HUMBERTO ELIAS MOLINA PINCAY

C.C.No.-130198209-4

Elsa Gloria Maria Molina Pincay
ELSA GLORIA MARIA MOLINA PINCAY

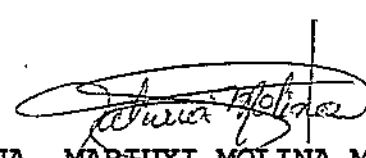
C.C.No.-130397407-3

Laura Mabel Molina Mendoza
LAURA MABEL MOLINA MENDOZA

C.C.No.-1309955910

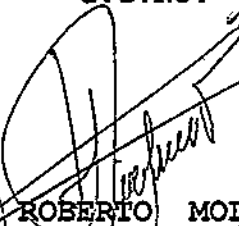

MARLON OSWALDO MOLINA MENDOZA
C.C.No. - 130644425-6

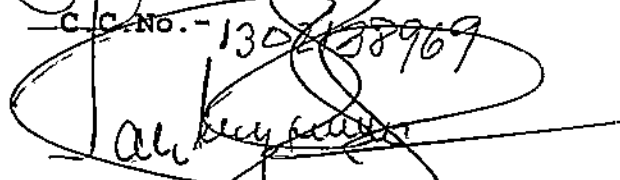

CHRISTIAN RENE MOLINA MENDOZA
C.C.No. - 130984458-5


TATIANA MARFUXI MOLINA MENDOZA
C.C.No. - 1311645061

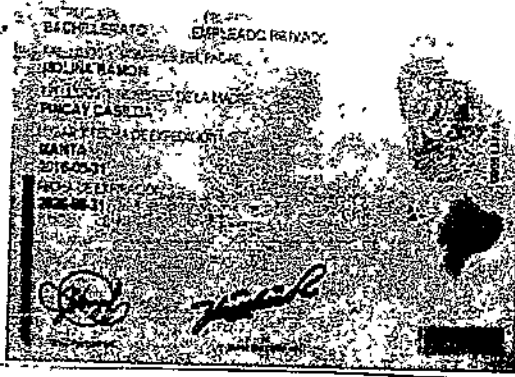
ver + her

SUSANA VIRGINIA MOLINA MENDOZA
C.C.No. - 1306444624

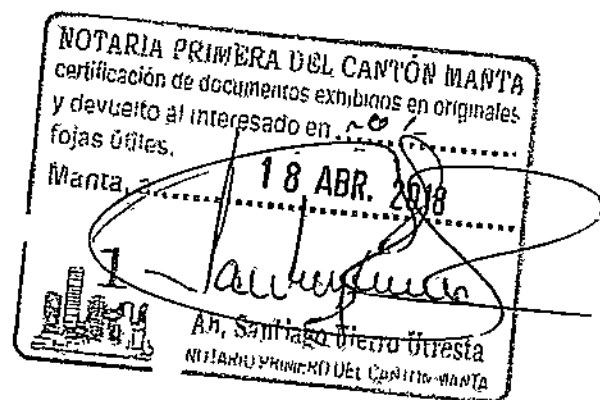
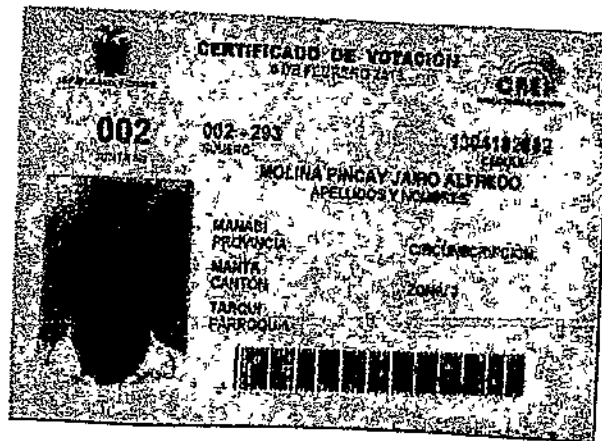
610

WHILTER ROBERTO MOLINA PINCAY
C.C.No. - 1308438969


Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA

0000043202

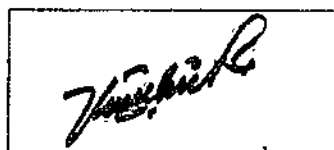


2





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304182882

Nombres del ciudadano: MOLINA PINCAY JAIRO ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAILON TORO MIRIAN MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 1984

Nombres del padre: MOLINA RAMON

Nombres de la madre: PINCAY CASILDA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-114-31539



183-114-31539

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000043203

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130143146-4

EDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA PINCAY
ILDA LUCCIOLA**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1944-08-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA HERNANDEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINCAY CASIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANABI
2014-01-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2 DE FEBRERO 2014

047 **047-052** **1301431464**

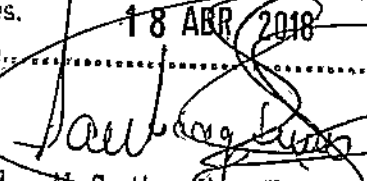
MOLINA PINCAY ILDA LUCCIOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANABI
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANABI
certificación de documentos exhibidos en original
y devuelto al interesado en
fojas útiles. **18 ABR 2018**
Manta, a.


Ab. Santiago Sierra Iirasta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANABI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301431464

Nombres del ciudadano: MOLINA PINCAY ILDA LUCCIOLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA HUMBERTO

Nombres de la madre: PINCAY CASILDA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 185-114-25820



185-114-25820

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000043204

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: MOLINA PINCAY WILTHER ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
PONTONUEVO
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-12-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ROSA NARCISA
MOLINA CHAVEZ

NI: 130213896-9

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINCAY MEJIDOZA CASILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA, 2014-10-09
FECHA DE EXPIRACION: 2024-10-09







CERTIFICADO DE VOTACION
3 DE FEBRERO 2012



048 JURATA
048-371
1302138969 CEDULA



APELLIDOS Y NOMBRES: MOLINA PINCAY WILTHER ROBERTO

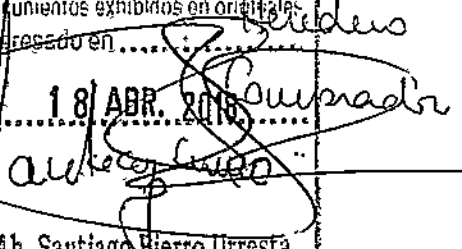
MANABI, PROVINCIA
MANTA, CANTON
TARQUI, PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificacion de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en.....
fojas utiles.....

Manta, a..... 18 ABR. 2016.....





Ah Santiago Hierro Urteza
Notario Publico del Canton Manta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302138969

Nombres del ciudadano: MOLINA PINCAY WILTHER ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA CHAVEZ ROSA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1981

Nombres del padre: MOLINA HUMBERTO

Nombres de la madre: PINCAY MENDOZA CASILDA

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 187-114-24891



187-114-24891

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000043205

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

130198209-4

CIUDADANIA:
MOLINA PINCAY
HUMBERTO ELIAS
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SACILERATO ALSEME

APellidos y Nombres del Padre:
MOLINA HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre:
PINCAY CASALDA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION:
MANTA
2017-02-11

FECHA DE EXPIRACION:
2027-02-11

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



002
JUNTA No.

002-348
NUMERO

1301982094
CEDULA

MOLINA PINCAY HUMBERTO ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
LOS ESTEROS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA 4



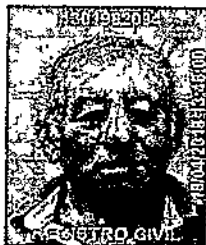
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificacion de documentos exhibidos en original
y devueltos al interesado en
fojas utiles.
Manta, 1.8 ABR. 2018

1

Ab Santiago Berro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301982094

Nombres del ciudadano: MOLINA PINCAY HUMBERTO ELIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA HUMBERTO

Nombres de la madre: PINCAY CASILDA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 182-114-25077



182-114-25077

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

130397407-3

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA PINCAY
ELSA GLORIA MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1948-12-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANGEL
MOLINA**

0000043206

INSTRUMENTO
BASICA
PROCESOS DOCUMENTALES
QUIENACER DOMESTICOS
ELABORACION

APellidos y Nombres del Padre
MOLINA HUMBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre
PINCAY CASILDA
Origen y Fecha de Expedición
PORTOVIEJO
2018-08-29
Fecha de Emisión
2018-08-29

4

CERTIFICADO PROVISIONAL
MANABI

FECHA: 16-02-2018 **No** 0392

Certifico: que la (e) ciudadana (o):
MOLINA PINCAY ELSA GLORIA MARIA
Portadora(s) de la cédula de ciudadanía No: **1303974073**

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituya al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (e) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser convalidado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en
fojas últimas.
Manta, a **18-ABR-2018**

1
Ab. Santiago Ferro Urresta
Notario Público del Cantón Manta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gloria Pinca

Número único de identificación: 1303974073

Nombres del ciudadano: MOLINA PINCAY ELSA GLORIA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BÁSICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA ANGEL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA HUMBERTO

Nombres de la madre: PINCAY CASILDA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 185-114-25226



185-114-25226

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000043207



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 DE FEBRERO 2018

047 **047-003** **1309955910**

MOLINA MENDOZA LAURA MABEL
(APELLIDOS Y NOMBRES)

MANTÁ
PROVINCIA
MANTÁ
CANTÓN
TARCUR
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION
ZONA 1

047

①

[Handwritten signature]

coheretina.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130995591-0

CEDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA MENDOZA LAURA MABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTÁ
MANTÁ
FECHA DE NACIMIENTO **1981-05-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCION **PROFESION / OCUPACION**

BACHILLERATO **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA PINCAY RAMON OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MACIAS FLORA AURA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTÁ
2016-08-28
FECHA DE EXPIRACION
2028-08-28

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
certificación de documentos otorgados y devueltos al interesado en

Manta, 1-8-ABR-2018

1
Ab. Santiago Fierro Urcosa
Notario Primario del Cantón Manta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309955910

Nombres del ciudadano: MOLINA MENDOZA LAURA MABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA PINCAY RAMON OSWALDO

Nombres de la madre: MENDOZA MACIAS FLORA AURA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 188-114-25376



188-114-25376

Ing. Jorge Tróya Fúertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000043208



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
AJUSTE No

002-286
MÓDULO

1309844583
CÓDIGO

MOLINA MENDOZA CHRISTIAN RENE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

TARDUE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130984458-5

CECILA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA MENDOZA
CHRISTIAN RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

GABRIELA ELIZABETH
GARCIA VICUNA

IDENTIFICACIÓN **REGISTRO CIVIL** **REGISTRO DE PROPIEDAD**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA PIRCA RAMON OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA MACIAS FLORA AURA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
2017-02-22

FECHA DE EMISIÓN
2017-02-22

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos al comparecer
y devuelto al interesado en...
fojas únicas

18-ABR-2018

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO JUBILADO DEL CANTÓN MANTA



80 110000

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309844585

Nombres del ciudadano: MOLINA MENDÓZA CHRISTHIAN RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA VICUÑA GABRIELA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 2017

Nombres del padre: MOLINA PINCAY RAMON OSWALDO

Nombres de la madre: MENDOZA MACIAS FLORA AURA V

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-114-25558



181-114-25558

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000043209



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
7 DE FEBRERO 2018

047 047:008 1311645061

MOLINA MENDOZA TATIANA MARIUXI

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION

MANTA CANTON ZONA 1

TARQUI PARROQUIA

(M) *colombiano*

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILA DE JUAN N° 131164506-1

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA MENDOZA
TATIANA MARIUXI

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION PROSELYTICO/OCCUPACION

BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA PINGAY RAMON OSVALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MACIAS FLORA AURA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2014-02-11

FECHA DE EXPIRACION
2024-02-11

E1223V122

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

certificamos de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en
fechas utiles

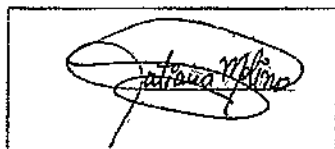
Manta, 8 ABR 2018

[Handwritten signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
Notario Primero del Cantón Manta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311645061

Nombres del ciudadano: MOLINA MENDOZA TATIANA MARIUXI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA PINCAY RAMON OSWALDO

Nombres de la madre: MENDOZA MACIAS FLORA AURA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-114-25620



189-114-25620

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



0000043210



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010



047 047 005 130644469-4



HEREDIA SUSANA VIRGINIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
TARDA
PARROQUIA



(S) coherente

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
PARTICION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRO CIVIL

CIDUDADANA 130644469-4

SUSANA VIRGINIA
MANTA
MANTA
MANTA

REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL
REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL
REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL

REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL
REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL
REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO CIVIL REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRO CIVIL

REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL
REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL
REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL

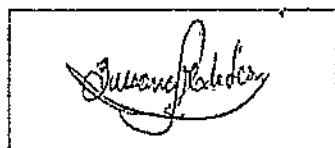
REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL
REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL
REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificación de documentos exhibidos en notaría
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, 8 de ABR. 2010

1
Ah Santiago Fierro Urteza
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306444694

Nombres del ciudadano: MOLINA MENDOZA SUSANA VIRGINIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON VINCES ROBERT JHON

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 1992

Nombres del padre: MOLINA PINCAY RAMON OSWALDO

Nombres de la madre: MENDOZA MACIAS FLORA AURA VIRGINIA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 182-114-25727



182-114-25727

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000043211



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EJERCICIO 1978

052 **052-135** **1306444256**

MOLINA MENDOZA MARLON OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

(2) coheneoleno

[Handwritten signature]

CIDUDANIA **130644425-6**

MOLINA MENDOZA MARLON OSWALDO
MANABI/MANTA/MANTA

19 AGOSTO 1973

002-0397-01586

MANTA **1973**

ELABORACION **03243V5642**

GRADO **MATRIZA DEL P. PRIMA ZARZARU**

SECUNDARIA **ESTUDIANTE**

MARLON OSWALDO MOLINA PINOY

MANTA **27/10/2009**

27/10/2021

1966396

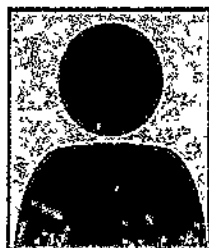
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en
todas sus
Manta, G., **18 ABR. 2018**

1

Ab. Santiago Fierro Urresta
Notario Primera del Canton Manta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306444256

Nombres del ciudadano: MOLINA MENDÓZA MARLON OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARITZA DEL P PALMA ZAMBRANO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: RAMON OSWALDO MOLINA PINCAY

Nombres de la madre: FLORA MENDÓZA MACIAS

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

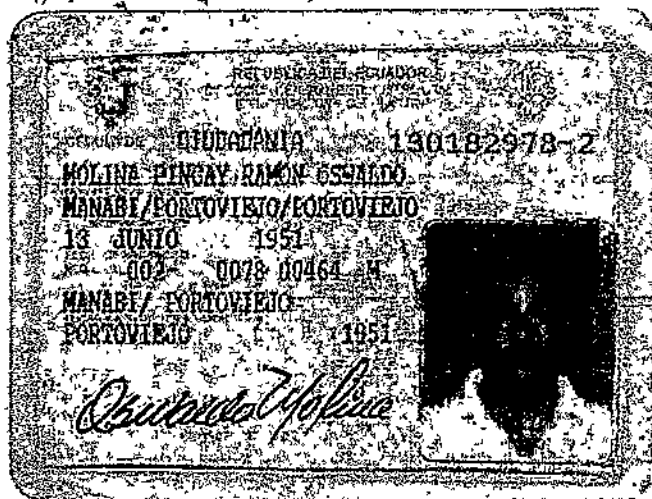
N° de certificado: 180-114-05711



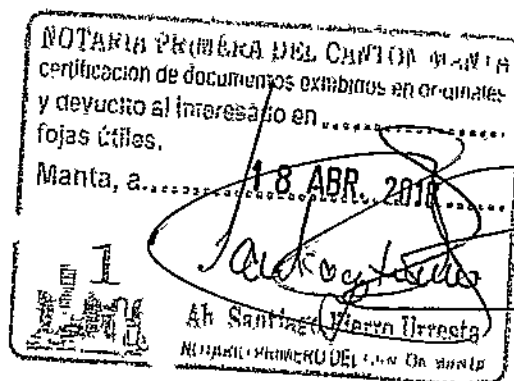
180-114-05711

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Heredero fallido



100

100

100

100

100

100

100

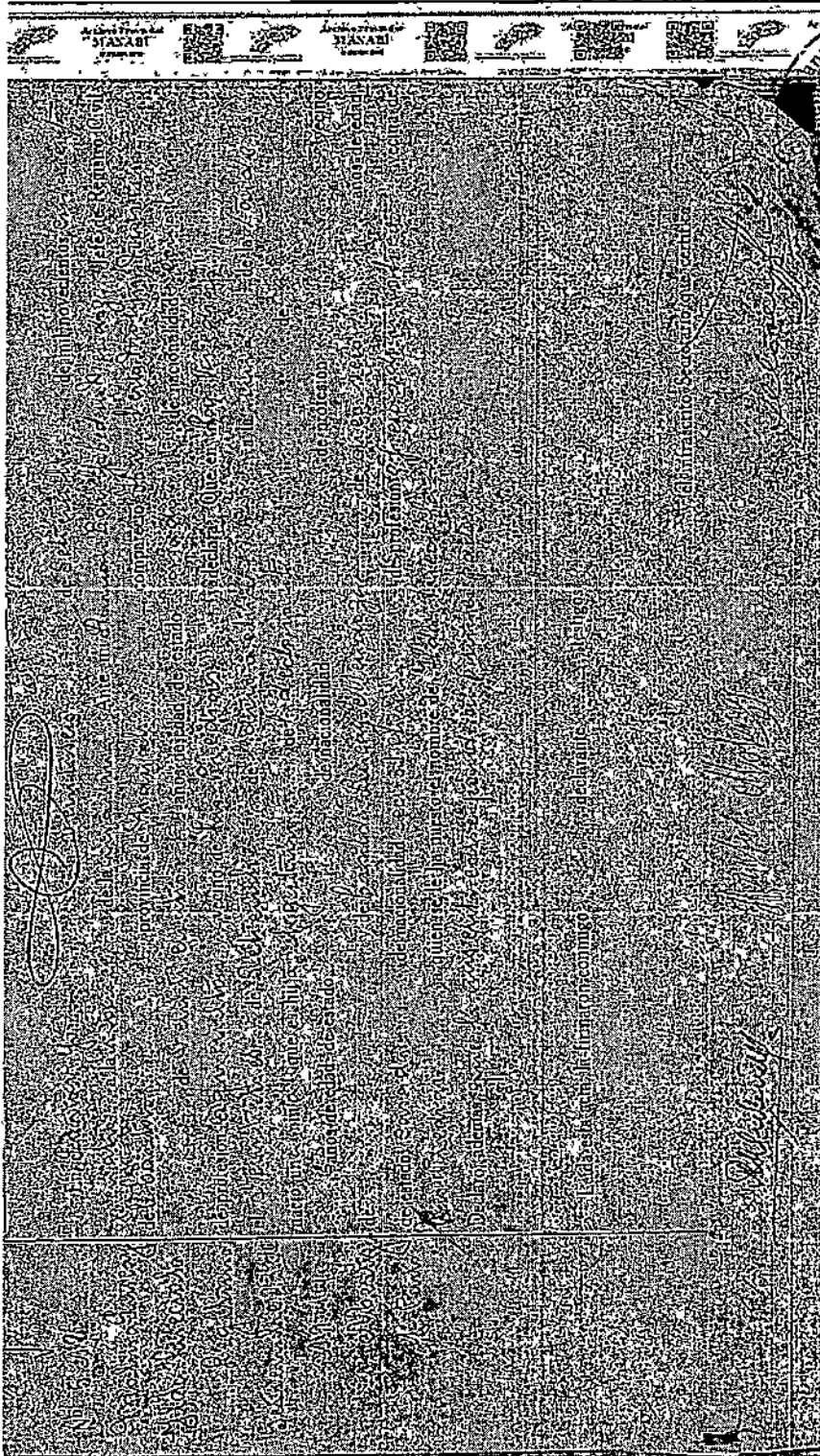


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

0000043213



Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA



N° de certificado: 185-083-96514



185-083-96514

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

[illegible]

188-083-95310

Ing. Jorge Troya Fuentes

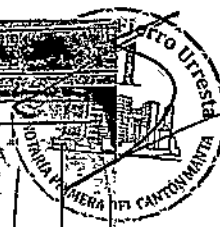
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulação
Documento firmado electrónicamente:





**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**

0000043214

[illegible]

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

Nº de certificado: 180-083-96583



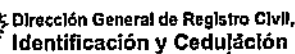
180-083-96583

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

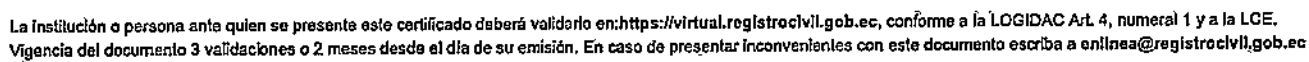


Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018
Emlsor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





0000043215

0000043215

En la ciudad de QUITO, a los 10 días del mes de ENERO del año 2018, comparecieron ante mí, el suscrito, el Sr. ALONZO MARIA FERNANDA RIVERA, quien me exhibió su Documento Único Registral, el cual he verificado en el Sistema de Registro Civil, encontrando que el mismo es válido y vigente.

Declaro, además, que el Sr. ALONZO MARIA FERNANDA RIVERA, es el titular del Documento Único Registral, el cual he verificado en el Sistema de Registro Civil, encontrando que el mismo es válido y vigente.

En consecuencia, he emitido este Certificado de Validación, el cual es válido y vigente por el tiempo que se indica en el mismo.

Yo, el suscrito, el Sr. ALONZO MARIA FERNANDA RIVERA, declaro que la información que he proporcionado es verdadera y correcta.

Firma: ALONZO MARIA FERNANDA RIVERA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA



N° de certificado: 189-083-96442



189-083-96442

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

0000043216



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Nombre: **MARION OSWALDO** Apellido: **BOLINA** Sexo: **MASCULINO** Fecha de nacimiento: **19 de Agosto de 1973**

Lugar de nacimiento: **Manabí** Provincia: **Manabí**

Nombre y Apellido del Padre: **OSWALDO BOLINA PINGAY**

Nombre y Apellido de la Madre: **FLORA MCDOZA PACIAS**

Observaciones:

Firmas:

Reconocido por: **Medicinal**

Legitimado por sus padres: **Medicinal**

Controlado por: **Medicinal**

Política de: **Medicinal**

Otras subinscripciones o marginaciones:

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

Nº de certificado: 182-083-97195



182-083-97195

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

En la ciudad de QUITO, a los 10 días del mes de ENERO de 2018, yo, el Registrador, en virtud de la ley, doy fe de lo siguiente:

NOMBRE: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA
SEXO: FEMEA
FECHA DE NACIMIENTO: 10 de Enero de 2018
LUGAR: QUITO
NOMBRES DE APELLIDOS DEL PADRE: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA
NOMBRES DE APELLIDOS DE LA MADRE: ALONZO MARIA FERNANDA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL NACIMIENTO: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA
FECHA DE NACIMIENTO: 10 de Enero de 2018
LUGAR: QUITO
NOMBRES DE APELLIDOS DEL PADRE: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA
NOMBRES DE APELLIDOS DE LA MADRE: ALONZO MARIA FERNANDA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL NACIMIENTO: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA
FECHA DE NACIMIENTO: 10 de Enero de 2018
LUGAR: QUITO

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES:

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA



N° de certificado: 188-083-96857



188-083-96857

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

0000043217

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 1, pag. 187, Acta 33

En la ciudad de QUITO, provincia de ORENTAL, cantón de MANABI, parroquia de MANABI, el día 10 de enero de 2018, a las 10:00 horas, se inscribió el nacimiento de la siguiente niña:

NOMBRES: MANABI ALONZO MARIA FERNANDA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 10 de enero de 2018
LUGAR: Manabi
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Manabi Alonzo Maria
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 123456789

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Manabi Alonzo Maria
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 123456789
Solicitó esta inscripción Manabi Alonzo Maria, con Cédula de Identidad N° 123456789 de 10 años de edad, de profesión Abogada, de nacionalidad Ecuatoriana, que es la madre de la niña, que es la hija de Manabi Alonzo Maria, que es la hija de Manabi Alonzo Maria.

OBSERVACIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMAS

por Manabi Alonzo Maria, con fecha 10 de enero de 2018, en la ciudad de QUITO, provincia de ORENTAL, cantón de MANABI, parroquia de MANABI, el día 10 de enero de 2018, a las 10:00 horas, se inscribió el nacimiento de la siguiente niña:

NOMBRES: MANABI ALONZO MARIA FERNANDA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 10 de enero de 2018
LUGAR: Manabi
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Manabi Alonzo Maria
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 123456789

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Manabi Alonzo Maria
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 123456789
Solicitó esta inscripción Manabi Alonzo Maria, con Cédula de Identidad N° 123456789 de 10 años de edad, de profesión Abogada, de nacionalidad Ecuatoriana, que es la madre de la niña, que es la hija de Manabi Alonzo Maria, que es la hija de Manabi Alonzo Maria.

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 187-083-96792



187-083-96792

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 11 Pag. 112 Acta 11

En Montalvo hoy día 10 de enero de 2018 a las 10 horas, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, presente en el acto de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES Y APELLIDOS: Alfonso de la Cruz APELLIDOS: Alfonso de la Cruz
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 2017-12-10
LUGAR: de esta de Canón Provincia: El Oro
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Rivera Alonzo Maria Fernanda
de nacionalidad: ecuatoriana de estado: soltero con cédula de identidad N° 130185910
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Florencia Rivera Alonzo
de nacionalidad: ecuatoriana de estado: casada con cédula de identidad N° 130185910
Solicitó esta inscripción: Alfonso de la Cruz
de identidad N° 130185910 de El Oro de nacionalidad ecuatoriana
hace constar, además, que la inscripción es correcta
por lo que se procede a la inscripción

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

OPSENA CION E S

Reconocido por el Jefe de Oficina

mediante

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

con fecha

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 185-083-96910
185-083-96910

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0000043218



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
REGISTRO ORIGINAL

EN EL ECUADOR, Provincia de MANABÍ, Cantón NANTA, Párrafo 1, NANTA, el día de hoy 04 de OCTUBRE del 2012, al que suscribe Jefe de Registro Civil, extendiendo presente Acta de Inscripción de defunción del:

APELLIDOS Y NOMBRES: DOMÍNGUEZ, DOMINGA EUGENIA RAMÓN OSWALDO. **SEXO:** Masculino **EDAD:** 61 años
NACIONALIDAD: ECUATORIANA ***** **ESTADO CIVIL:** Casado **CEDULA NR.:** 120182378-2,

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, Provincia MANABÍ, Cantón NANTA, Párrafo 1, NANTA, el día de hoy 04 de OCTUBRE del 2012.

CAUSA DE LA MUERTE:
ACIDOSIS METABOLICA INSUFICIENCIA RENAL CHOQUE SEPTICO CIRROSIS HEPATICA

Médico que Certifica: DRA LAURA FERRIN BRAVO **Matrícula:** 0000003781.

OTRO SOBREVIVIENTE: FLORA MENDOZA

NOMBRE DEL PADRE: RAMÓN MOLINA
NOMBRE DE LA MADRE: CASILDA FINCAZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE OTRO SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: LEON MOLINA INGRID PAOLA
cédula/pasaporte N°. 1374454181, nacionalidad ECUATORIANA *****.

OBSERVACIONES:
SOLICITANTE ES NIETA DEL FALLECIDO

OPORTUNAS (HASTA 48 HORAS)

Impreso por: PERNAMH131, NANTA, 4/10/2012

[Firma]
FERNANDA DOMINGA RAMÓN TERESA
Asesora de Registro Civil de NANTA



[Firma]
Firma del Solicitante
LEON MOLINA INGRID PAOLA

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2018
Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL

N° de certificado: 182-082-30662

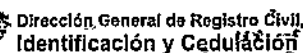


182-082-30662

[Firma]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

DESCRIPCION DE DEFUNCION

Page 634

4. REPUBLICA DEL EQUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Edinburgh

de mil novecientos veintidós. El año anterior, el Departamento Civil de los Estados Unidos había publicado un informe sobre la situación de las mujeres en México, que contenía una descripción detallada de la vida social y económica de las mexicanas.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL(A) LECIDO:

Estado Civil.

Nombre y Apellido del padre: *Don Juan (J. Urdaz)*

[illegible]

Illegible text from the reverse side of the page.

1

de mi, los cientos de miles de personas que el Conyuge

[illegible]

Corso de la muerte :

Solicitud de inscripción: *El Sr. Jacobo Ballón, Inscrip. de Propiedad con Cédula*

de Identidad No. 1307138364

[illegible][illegible]

Observaciones:

6-20-79 - 11:35 N^o 13001947D - D.S.S.

4

[Faint, illegible handwritten text]

OBSERVACIONES:

1917-1918
1919-1920
1921-1922
1923-1924
1925-1926
1927-1928
1929-1930
1931-1932
1933-1934
1935-1936
1937-1938
1939-1940
1941-1942
1943-1944
1945-1946
1947-1948
1949-1950
1951-1952
1953-1954
1955-1956
1957-1958
1959-1960
1961-1962
1963-1964
1965-1966
1967-1968
1969-1970
1971-1972
1973-1974
1975-1976
1977-1978
1979-1980
1981-1982
1983-1984
1985-1986
1987-1988
1989-1990
1991-1992
1993-1994
1995-1996
1997-1998
1999-2000
2001-2002
2003-2004
2005-2006
2007-2008
2009-2010
2011-2012
2013-2014
2015-2016
2017-2018
2019-2020
2021-2022
2023-2024
2025-2026
2027-2028
2029-2030
2031-2032
2033-2034
2035-2036
2037-2038
2039-2040
2041-2042
2043-2044
2045-2046
2047-2048
2049-2050
2051-2052
2053-2054
2055-2056
2057-2058
2059-2060
2061-2062
2063-2064
2065-2066
2067-2068
2069-2070
2071-2072
2073-2074
2075-2076
2077-2078
2079-2080
2081-2082
2083-2084
2085-2086
2087-2088
2089-2090
2091-2092
2093-2094
2095-2096
2097-2098
2099-2100
2101-2102
2103-2104
2105-2106
2107-2108
2109-2110
2111-2112
2113-2114
2115-2116
2117-2118
2119-2120
2121-2122
2123-2124
2125-2126
2127-2128
2129-2130
2131-2132
2133-2134
2135-2136
2137-2138
2139-2140
2141-2142
2143-2144
2145-2146
2147-2148
2149-2150
2151-2152
2153-2154
2155-2156
2157-2158
2159-2160
2161-2162
2163-2164
2165-2166
2167-2168
2169-2170
2171-2172
2173-2174
2175-2176
2177-2178
2179-2180
2181-2182
2183-2184
2185-2186
2187-2188
2189-2190
2191-2192
2193-2194
2195-2196
2197-2198
2199-2200
2201-2202
2203-2204
2205-2206
2207-2208
2209-2210
2211-2212
2213-2214
2215-2216
2217-2218
2219-2220
2221-2222
2223-2224
2225-2226
2227-2228
2229-2230
2231-2232
2233-2234
2235-2236
2237-2238
2239-2240
2241-2242
2243-2244
2245-2246
2247-2248
2249-2250
2251-2252
2253-2254
2255-2256
2257-2258
2259-2260
2261-2262
2263-2264
2265-2266
2267-2268
2269-2270
2271-2272
2273-2274
2275-2276
2277-2278
2279-2280
2281-2282
2283-2284
2285-2286
2287-2288
2289-2290
2291-2292
2293-2294
2295-2296
2297-2298
2299-2300
2301-2302
2303-2304
2305-2306
2307-2308
2309-2310
2311-2312
2313-2314
2315-2316
2317-2318
2319-2320
2321-2322
2323-2324
2325-2326
2327-2328
2329-2330
2331-2332
2333-2334
2335-2336
2337-2338
2339-2340
2341-2342
2343-2344
2345-2346
2347-2348
2349-2350
2351-2352
2353-2354
2355-2356
2357-2358
2359-2360
2361-2362
2363-2364
2365-2366
2367-2368
2369-2370
2371-2372
2373-2374
2375-2376
2377-2378
2379-2380
2381-2382
2383-2384
2385-2386
2387-2388
2389-2390
2391-2392
2393-2394
2395-2396
2397-2398
2399-2400
2401-2402
2403-2404
2405-2406
2407-2408
2409-2410
2411-2412
2413-2414
2415-2416
2417-2418
2419-2420
2421-2422
2423-2424
2425-2426
2427-2428
2429-2430
2431-2432
2433-2434
2435-2436
2437-2438
2439-2440
2441-2442
2443-2444
2445-2446
2447-2448
2449-2450
2451-2452
2453-2454
2455-2456
2457-2458
2459-2460
2461-2462
2463-2464
2465-2466
2467-2468
2469-2470
2471-2472
2473-2474
2475-2476
2477-2478
2479-2480
2481-2482
2483-2484
2485-2486
2487-2488
2489-2490
2491-2492
2493-2494
2495-2496
2497-2498
2499-2500
2501-2502
2503-2504
2505-2506
2507-2508
2509-2510
2511-2512
2513-2514
2515-2516
2517-2518
2519-2520
2521-2522
2523-2524
2525-2526
2527-2528
2529-2530
2531-2532
2533-2534
2535-2536
2537-2538
2539-2540
2541-2542
2543-2544
2545-2546
2547-2548
2549-2550
2551-2552
2553-2554
2555-2556
2557-2558
2559-2560
2561-2562
2563-2564
2565-2566
2567-2568
2569-2570
2571-2572
2573-2574
2575-2576
2577-2578
2579-2580
2581-2582
2583-2584
2585-2586
2587-2588
2589-2590
2591-2592
2593-2594
2595-2596
2597-2598
2599-2600
2601-2602
2603-2604
2605-2606
2607-2608
2609-2610
2611-2612
2613-2614
2615-2616
2617-2618
2619-2620
2621-2622
2623-2624
2625-2626
2627-2628
2629-2630
2631-2632
2633-2634
2635-2636
2637-2638
2639-2640
2641-2642
2643-2644
2645-2646
2647-2648
2649-2650
2651-2652
2653-2654
2655-2656
2657-2658
2659-2660
26


 J. J. Smith

 J. J. Smith

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

Nº de certificado: 181-107-49059



181-107-49059

Ing. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0000043219



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

El presente documento es un certificado de inscripción de la defunción del
señor **DAVID GARCÍA GARCÍA**, nacido el **10 de mayo de 1950** en la ciudad de
Quito, Ecuador, hijo de **DAVID GARCÍA GARCÍA** y **DAVID GARCÍA GARCÍA**,
quien fue inscrito en el libro de defunciones del Registro Civil, en la
oficina de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el día **20 de marzo de 2018**,
a las **10:00** horas, en la ciudad de Quito, Ecuador, con Cédula
de Identidad No. **185-105-46291**, en la ciudad de Quito, Ecuador.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 2 Folio 135 Acta 135

El presente documento es un certificado de inscripción de la defunción del
señor **DAVID GARCÍA GARCÍA**, nacido el **10 de mayo de 1950** en la ciudad de
Quito, Ecuador, hijo de **DAVID GARCÍA GARCÍA** y **DAVID GARCÍA GARCÍA**,
quien fue inscrito en el libro de defunciones del Registro Civil, en la
oficina de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el día **20 de marzo de 2018**,
a las **10:00** horas, en la ciudad de Quito, Ecuador, con Cédula
de Identidad No. **185-105-46291**, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Excento de la presente para de inscripción de la defunción del

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **DAVID GARCÍA GARCÍA**

SEÑOR **DAVID GARCÍA GARCÍA** estado civil **soltero** Edad **67** años

Nombres y Apellidos del padre: **DAVID GARCÍA GARCÍA**

Nombres y Apellidos de la madre: **DAVID GARCÍA GARCÍA**

Fecha de inscripción: **20 de marzo de 2018**

Fecha de la presente: **20 de marzo de 2018**

Excento de la presente para de inscripción de la defunción del

solicitó esta inscripción **DAVID GARCÍA GARCÍA** con Cédula

de Identidad No. **185-105-46291**, en la ciudad de Quito, Ecuador.

OBSERVACIONES:

El presente documento es un certificado de inscripción de la defunción del
señor **DAVID GARCÍA GARCÍA**, nacido el **10 de mayo de 1950** en la ciudad de
Quito, Ecuador, hijo de **DAVID GARCÍA GARCÍA** y **DAVID GARCÍA GARCÍA**,
quien fue inscrito en el libro de defunciones del Registro Civil, en la
oficina de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el día **20 de marzo de 2018**,
a las **10:00** horas, en la ciudad de Quito, Ecuador, con Cédula
de Identidad No. **185-105-46291**, en la ciudad de Quito, Ecuador.

FIRMAS:

[Firma manuscrita]

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018
Emisor: HOLGUIN GUTIERREZ NELSON ADRIAN

N° de certificado: 185-105-46291



185-105-46291

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atlinea@registrocivil.gob.ec



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS

Contribuyente:

MOLINA PINCAY WILTHER ROBERTO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302138969

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias y Legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **PINCAY MENDOZA CASILDA ANATOLIA** con identificación número **1301431613**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **30/09/2000**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de la Herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302138969	MOLINA PINCAY WILTHER ROBERTO	Heredero y/o Legatario directo
Cédula	1301431464	MOLINA PINCAY ILDA LUCCIOLA	Heredero y/o Legatario directo
Cédula	1304182882	MOLINA PINCAY JAIRO ALFREDO	Heredero y/o Legatario directo
Cédula	1301982094	MOLINA PINCAY HUMBERTO ELIAS	Heredero y/o Legatario directo
Cédula	1303974073	MOLINA PINCAY ELSA GLORIA MARIA	Heredero y/o Legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines de ley.

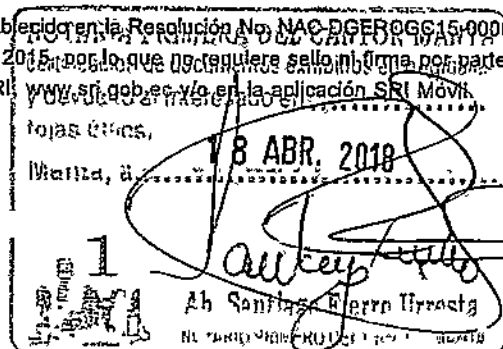
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 15 de marzo de 2018 10:10

Código: SRIEHL2018000003617



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGER-06615-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que debe regularse sellando la misma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI: www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.



0000043220



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS



Contribuyente:

MOLINA MENDOZA CHRISTHIAN RENE

RUC / C.I. / Pasaporte: 1309844585

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias y Legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **PINCAY MENDOZA CASILDA ANATOLIA** con identificación número **1301431613**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **30/09/2000**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos provenientes de la Herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1309844585	MOLINA MENDOZA CHRISTHIAN RENE ✓	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1306444256	MOLINA MENDOZA MARLON OSWALDO ✓	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1306444694	MOLINA MENDOZA SUSANA VIRGINIA ✓	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1311645061	MOLINA MENDOZA TATIANA MARIUXI ✓	Herederero y/o Legatario directo

Laura Mase

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines de ley.

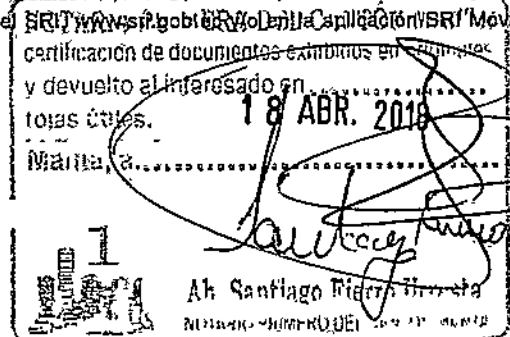
RVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 27 de marzo de 2018 15:04

Código: SRJEHL201800004219



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo pueda verificar en la página web del SRI.





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS

Contribuyente:

MOLINA MENDOZA MARLON OSWALDO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1306444256

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias y Legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **PINCA Y MENDOZA CASILDA ANATOLIA** con identificación número **1301431613**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **30/09/2000**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de la Herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1306444256	MOLINA MENDOZA MARLON OSWALDO	Heredero y/o Legatario directo
Cédula	1309955910	MOLINA MENDOZA LAURA MABEL	Heredero y/o Legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines de ley.

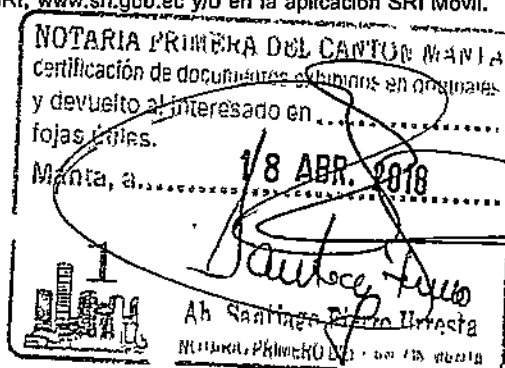
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 27 de marzo de 2018 15:26

Código: SRIEHL2018000034221



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2641747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000043221

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

MOLINA PINCAY WILTHEER ROBERT

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

CALLE J-7 ENTRE J-8 S/N

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 07/12/2017 09:47:07

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCION

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 07 de marzo de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0740793

3/28/2018 3:42

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVÁLÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE COMPRAVENTA POR EL 50% Y RATIFICACION DE LA TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA CON LA CUANTIA DE \$26701.06 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-01-61-14-000	100,00	57402,13	326174	740793

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302136969	MOLINA PINCAY WILTHEER ROBERTO.	LOTE 1 MZ-1 CALLE J-17 ENTRE J-B	Impuesto principal	287,01
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	66,10
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	373,11
1302905748	MOLINA CHAVEZ ROSA NARCISA	NA	VALOR PAGADO	373,11
			SALDO	0,00

EMISION: 3/28/2018 3:42 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____

0000043222

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



(3)



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0091156

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Ruedion
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a MOLINA PINCAY WILTHEER ROBERTO
ubicada LOTE 1 MZ 1 CALLE J-17 ENTRE J-8
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$57402.13 CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES CON 13/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA POR EL 50% Y RATIFICACION DE LA
TERMINACION DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA
CANCELO CON LA CUANTIA DE \$28701.06

DANIEL SILDARRIAGA

Manta, 28 DE MARZO 2018

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0150412

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0150412

Fecha: 15 de marzo de 2018

No. Electrónico: 56465

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-01-51-14-000

Ubicado en: LOTE 1 MZ-1 CALLE J-17 ENTRE J-8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302138969	MOLINA PINCAY WILTHER ROBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7200,00
CONSTRUCCIÓN:	50202,13
	57402,13

Son: CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES CON TRECE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: MARIS REYES 15/03/2018 11:50:50

50%
287,01
86,10
373,11

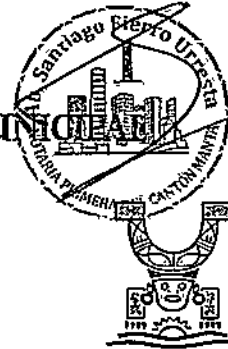
0000043223

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119943

[Firma manuscrita]



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de -----

MOLINA PINCAY WILTHEER ROBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 MARZO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
3015114000 LOTE 1 MZ-1 CALLE J-17 ENTRE J-8

Manta, veintiocho de Marzo del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: 28 Hora: 12



1234567890

1234567890



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000043224

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18007872, certifico hasta el día de hoy 09/04/2018 10:11:46, la Ficha Registral Número 64525.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 30 de noviembre de 2017 Parroquia: TARQUI
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lotización Carmelita Dos
LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana tarqui del Cantón Manta en la Lotización Carmelita Dos, signado como parte del Lote No. Uno de la Mz. I, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente diez metros y calle J- Diecisiete. Por atrás, diez metros y terreno del Señor Leopoldo Ponce. Por un costado diez metros y terreno de la vendedora, y, por el Otro costado con los mismos diez metros y terreno del Señor Jorge Mero. Teniendo una superficie total de: Cien metros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	787	14/oct/1976	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	58	18/ene/1977	89	91
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1241	30/dic/1983	2.020	2.021
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	81	10/ene/1991	496	499

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 14 de octubre de 1976

Número de Inscripción: 787

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1190

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de octubre de 1976

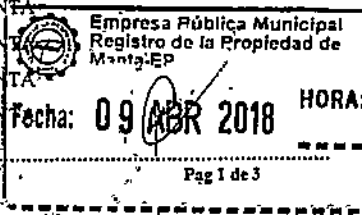
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de la Sentencia en el Juicio reivindicatorio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000001664	JUZGADO QUINTO PROVINCIAL DE MANABI		MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000008727	LOPEZ AVILA ALBA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000008726	LOPEZ AVILA CATALINA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	164612	LOPEZ AVILA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000008725	LOPEZ AVILA LUISA	NO DEFINIDO	MANTA	





ADJUDICATARIO 800000000008724 LOPEZ AVILA PEDRO
ADJUDICATARIO 800000000008725 LOPEZ AVILA SEFERINO
ADJUDICATARIO 800000000008723 LOPEZ AVILA MANUEL
ADJUDICATARIO 800000000008722 LOPEZ AVILA ALEJANDRO

NO DEFINIDO MANTA
NO DEFINIDO MANTA
NO DEFINIDO MANTA
NO DEFINIDO MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 18 de enero de 1977

Número de Inscripción: 58

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 73

Folio Inicial:89

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:91

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de diciembre de 1976

Fecha Resolución:

a.- Observaciones: 1

Terreno ubicado en el Barrio Miraflores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000232	MEDRANDA CHAVEZ JORGE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000008725	LOPEZ AVILA LUISA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000008723	LOPEZ AVILA MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000008724	LOPEZ AVILA PEDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000008726	LOPEZ AVILA CATALINA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000008727	LOPEZ AVILA ALBA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000008722	LOPEZ AVILA ALEJANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	787	14/oct/1976	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 30 de diciembre de 1983

Número de Inscripción: 1241

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1944

Folio Inicial:2.020

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:2.021

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 17 de diciembre de 1983

Fecha Resolución:

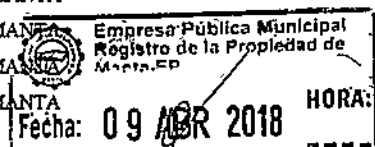
a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el No. Uno de la Mz. " I " Lotización Carmelita Dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000057906	MOLINA MOREIRA RAMON HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	8000000000057907	PINCA Y MENDOZA CASILDA ANATOLIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300867288	MEDRANDA CHAVEZ JORGE ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000003872	PERALTA LOURDES	CASADO(A)	MANTA	

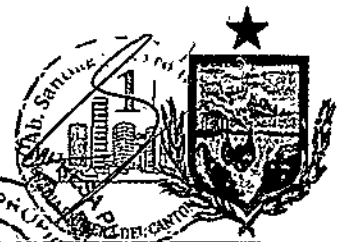
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000043225



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	58	18/ene/1997	89	81

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 10 de enero de 1991

Número de Inscripción: 81

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 120

Folio Inicial:496

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:499

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de diciembre de 1990

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana tarqui del Cantón Manta en la Lotización Carmelita Dos, signado como parte del Lote No. Uno de la Mz. I, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente diez metros y calle J- Diecisiete. Por Atras, diez metros y terreno del Señor Leopoldo Ponce. Por un costado diez metros y terreno de la vendedora, y, por el Otro costado con los mismos diez metros y terreno del Señor Jorge Mero. Teniendo una superficie total de: Cien metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000057906	MOLINA MOREIRA RAMON HUMBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1302138969	MOLINA PINCAY WILTHE ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000057907	PINCAY MENDOZA CASILDA ANATOLIA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1241	30/dic/1983	2.020	2.021

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
<<Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:11:46 del lunes, 09 de abril de 2018

A petición de: MOLINA PINCAY WILTHE ROBERTO

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

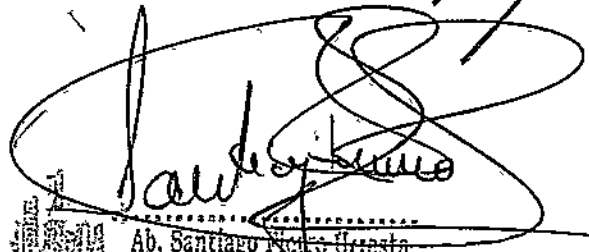
AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 09 ABR 2018	HORA: ---

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 20181308001P02500.- EL
NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

0000043226

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Período: 2018****Número de Inscripción:****1655****Número de Repertorio:****3435**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y tres de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ACLARACION COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES RATIFICACION Y TERMINACION DE COMU., en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1655 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301829782	MOLINA PINCAY RAMON OSWALDO	CAUSANTE
1301431613	PINCAY MENDOZA CASILDA ANATOLIA	CAUSANTE
1300294400	MOLINA MOREIRA RAMON HUMBERTO	CAUSANTE
166902	MOLINA PINCAY WHILTER ROBERTO	PROPIETARIO
1306444694	MOLINA MENDOZA SUSANA VIRGINIA	VENDEDOR-RATIFICANTE
1311645061	MOLINA MENDOZA TATIANA MARIUXI	VENDEDOR-RATIFICANTE
1309844585	MOLINA MENDOZA CHRISTHIAN RENE	VENDEDOR-RATIFICANTE
1306444256	MOLINA MENDOZA MARLON OSWALDO	VENDEDOR-RATIFICANTE
1309955910	MOLINA MENDOZA LAURA MABEL	VENDEDOR-RATIFICANTE
1303974073	MOLINA PINCAY ELSA GLORIA MARIA	VENDEDOR-RATIFICANTE
1301982094	MOLINA PINCAY HUMBERTO ELIAS	VENDEDOR-RATIFICANTE
1304182882	MOLINA PINCAY JAIRO ALFREDO	VENDEDOR-RATIFICANTE
1301431464	MOLINA PINCAY ILDA LUCCIOLA	VENDEDOR-RATIFICANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3015114000	64525	ACLARACION COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES RATIFICACION Y TERMINACION DE COMU.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ACLARACION COMPRAVENTA
DERECHOS Y ACCIONES
RATIFICACION Y TERMINACION
DE COMU.

Fecha : 23-may./2018

Usuario: yoyi_cevallos

8828400005

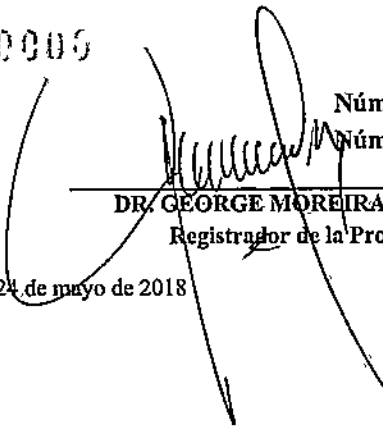
Periodo: 2018

Número de Inscripción:

1655

Número de Repertorio:

3435



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

jueves, 24 de mayo de 2018